



Radicado N° 0125010288002/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOG-COGAM-C4

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor
TECIM. Poveda William
Supervisor Designado Contrato
Carrera 15 Bis No 39- 47 Teusaquillo.
Bogotá DC

Asunto: Notificación designación supervisión Contrato de Compraventa No. CTO-046 COGAM 2025

Me permito hacer notificación personal de la supervisión del Contrato de Compraventa No. CTO-046-COGAM 2025, en el cual fue designado como supervisor; para el control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas a los contratistas, las cuales se encuentran mencionadas en las minutas de los contratos y en la página del SECOP II, en el siguiente <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8792367&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De manera atenta me permito remitir la siguiente documentación, la cual servirá de herramienta para el cumplimiento de sus funciones:

1. Fotocopia contrato de compraventa

No. Contrato	Objeto del Contrato	Nombre del Contratista	NIT.
CTO-046-COGAM-2025	LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EQUIPOS DE BRECHOS ELECTROHIDRÁULICOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PERSONAL EN OPERACIONES DE RESCATE, SALVAMENTO Y CONTROL DE EMERGENCIAS	RELI-ES SAS identificada con NIT. 901634503-2, representada legalmente por el señor LUIS SIMON MOLINARES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 81 715 346 de Bogotá	901634503-2

2. Fotocopia garantías y acta de aprobación.**3. Fotocopia del certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Registro Presupuestal.**

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, deberá tener en cuenta además de las estipuladas en el contrato, las contempladas en el "Manual de Contratación y Convenios" expedido por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No 4213 del 13 de octubre de 2023, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, circulares expedidas por la Administración y la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por Entidades Estatales", emitida por Colombia Compra Eficiente.

Para realizar cada trámite de pago se debe entregar en forma oportuna la siguiente documentación: informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA, formato de trámite de pago físico el cual deberá cargarse en el SECOP II para verificación previa de la entidad, certificado de independientes y anexos



Defensa



correspondientes al pago de los aportes a pensión, salud y Riesgos Laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

La elaboración y entrega del acta de liquidación del contrato, al término del plazo de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites administrativos de ley.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Coronel GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Comandante del Comando GAULA Militares

Por el Notificado, para todos los efectos jurídicos, técnicos, económicos, administrativos que le son propios.

Certifico que se me entregan la documentación referenciada

NOTIFICADO: TECIM Poveda Ariza William

C.C. No. 1.010.223.268

Teléfono: 3108696323

Elaboró: CPS. LUISA FERNANDA PRECIADO M
Asesora Jurídica COGAM